Curso Teoría De Tránsito Licencia No Profesional Clase B





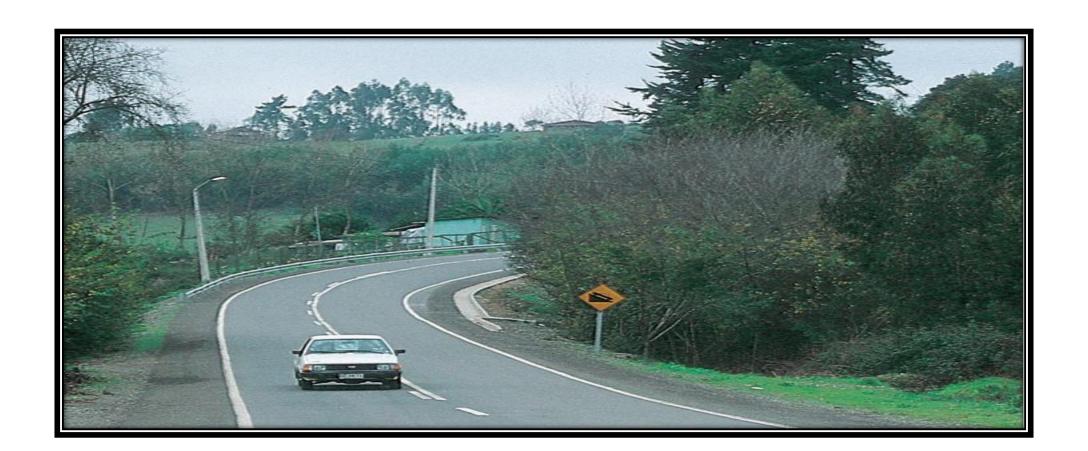
TERCERA CLASE

Señales horizontales

Las Demarcaciones

Demarcaciones de pistas y de centro y bordes de calzada







Estoperoles o Tachas





Demarcaciones en los Cruces

La línea de detención Debe de estar ubicada Entre uno a dos metros Antes del paso de peatones





Demarcación de Paso Cebra

Las líneas zigzag
Avisan la proximidad
De un paso de peatones
A mitad de cuadra



Demarcación de no bloquear Cruce

No es necesaria esta Demarcación para cumplir Esta norma, solo es para reforzar Sobre todo en cruces conflictivos



Demarcación de Símbolos y Leyendas

Ubicada al cerca de colegios o zonas restringidas o al llegar A pasos de peatones



Otras Demarcaciones

da

Se prohíbe circular, detenerse o estacionar por esta zona achurada

Si va por una pista con estas marcas y de urgencia, abandone la pista tan pronto pueda hacerlo de manera segura.



La obligación de ceder el paso:



CRUCES NO REGULADOS



Cuando se aproxime a un cruce sin semáforo, carabinero, sin señales PARE o CEDA EL PASO, usted tiene que dar preferencia a los vehículos que se aproximan al cruce por la otra vía desde su derecha.



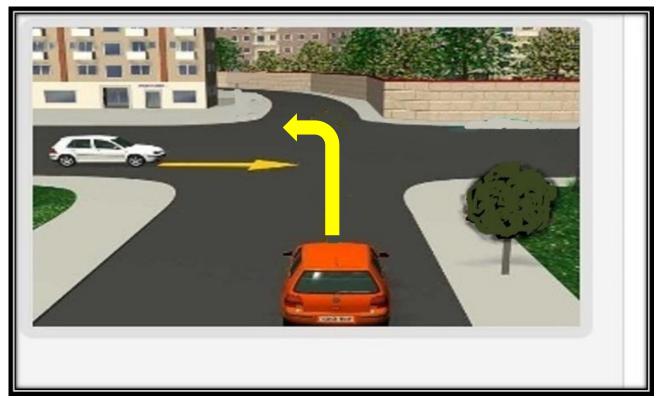
Prioridad en Cruce no Regulado



Además tendrá el Derecho a paso Quien tenga su derecha Libre.

Prioridad en Cruce no Regulado

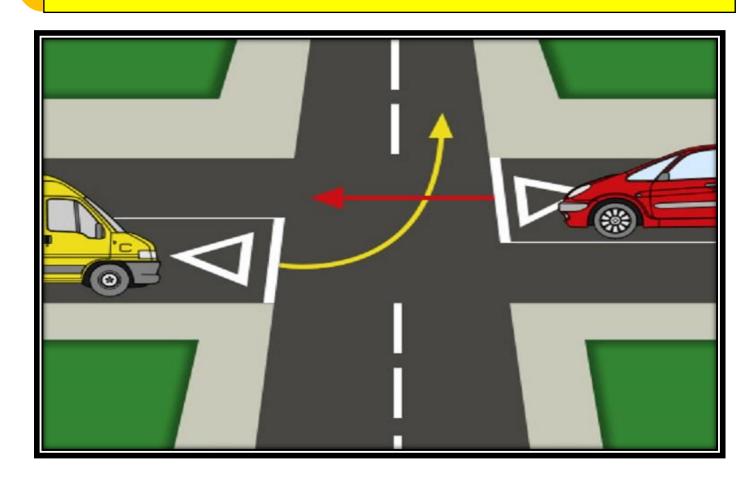
La obligación de ceder el paso: VIRAJES



Al realizar un viraje, usted carecerá de toda preferencia y deberá respetar el derecho preferente de paso que tengan en los cruces los demás vehículos y los peatones.



Derecho a Paso en Cruce Priorizado



Las Reglas del Tránsito



La obligación de ceder el paso:

Al enfrentar la señal PARE

Al enfrentar una señal CEDA EL PASO.

Cuando se aproxime a un cruce no regulado, al llegar por la izquierda en el cruce

Cuando tenga el propósito de virar, usted carecerá de toda preferencia

Al incorporarse a una rotonda.

En las áreas rurales, cuando se aproxime a una vía principal con respecto a una secundaria, usted debe ceder el paso a los vehículos que circulen por la vía principal.

Otras obligaciones de ceder el Paso



Al aproximarse a un paso cebra en el que alguien se disponga a cruzar

Al incorporarse a la circulación desde una vía particular, desde un inmueble o un estacionamiento..

Al ponerse en marcha después de una detención

Cuando la pista por la que circula se ve sorpresivamente obstaculizada, usted también carece de prioridad frente a los demás vehículos, para poder cambiarse de pista

Ante la aproximación de un vehículo de emergencia que hagan uso de sus señales luminosas y/o acústicas, usted deberá cederles el derecho a vía,

Las reglas del tránsito

La obligación a ceder el paso: PARE



Las reglas del tránsito

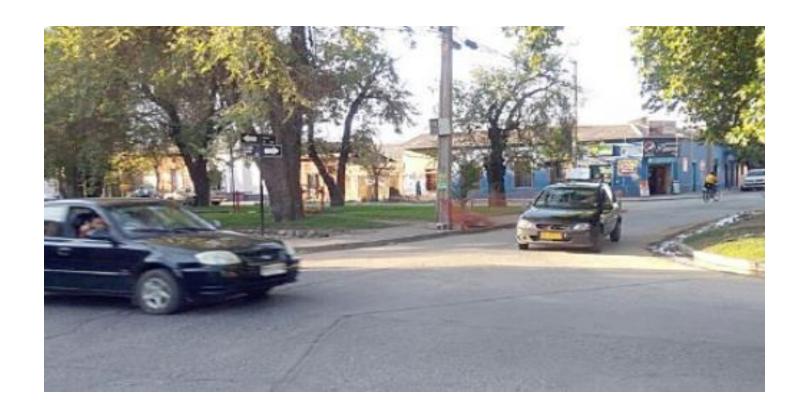
La obligación a ceder el paso: CEDA EL PASO



La obligación de ceder el paso:



CRUCES NO REGULADOS

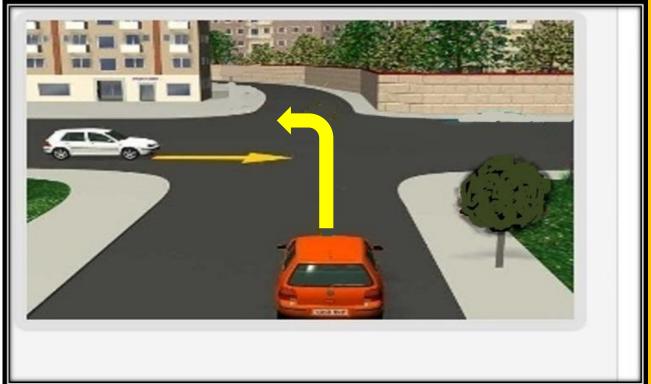


Cuando se aproxime a un cruce sin semáforo, carabinero, sin señales PARE o CEDA EL PASO, usted tiene que dar preferencia a los vehículos que se aproximan al cruce por la otra vía desde su derecha.

Prioridad en Cruce no Regulado



La obligación de ceder el paso: VIRAJES



Al realizar un viraje, usted carecerá de toda preferencia y deberá respetar el derecho preferente de paso que tengan en los cruces los demás vehículos y los peatones.

La obligación de ceder el paso: ROTONDAS





Al incorporarse a una rotonda, usted debe ceder el paso a los vehículos que circulan por la ella.

Intersección Rotatoria

La obligación de ceder el paso: ÁREAS RURALES





En las áreas rurales, cuando se aproxime a una vía principal por una secundaria, usted debe ceder el paso a los vehículos que circulen por la vía principal.



La obligación de ceder el paso: ÁREAS RURALES



Vía principal es la calle o camino que esta asfaltada o pavimentada con respecto a la que no esta, esta norma solo se aplica en caminos rurales.

La obligación de ceder el paso: PASO DE CEBRA





Al aproximarse a un paso cebra en el que alguien se disponga a cruzar, usted debe detenerse y cederle el paso.

La obligación de ceder el paso: VEHÍCULO DE EMERGENCIA



Ante la aproximación de un vehículo de emergencia (vehículos policiales, carros bomba, ambulancias, etc.) usted deberá cederles el derecho a vía, ya sea desplazándose hacia un lado en la calzada, deteniéndose si es necesario, o bien cediéndoles el paso si se tratara de un cruce.

Otras obligaciones de ceder el paso

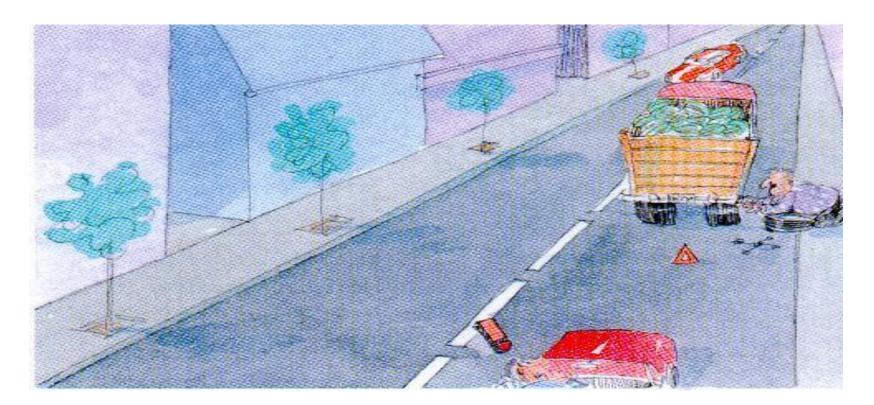


• Al incorporarse a la circulación desde una vía particular, desde un inmueble o un estacionamiento, debe ceder el paso a los vehículos en tránsito, incluidos los ciclistas y a los peatones.

Otras obligaciones de ceder el paso



• Cuando la pista por la que circula se ve sorpresivamente obstaculizada, usted carece de prioridad para poder cambiarse de pista.



La Ubicación del Vehículo

Mantenga su automóvil dentro de la pista de circulación

El eje de calzada puede no estar demarcado. En este caso, la división de la calzada es en dos partes iguales.

La berma es una franja de seguridad lateral a la calzada, por la que no se debe circular

Siempre mantenga su derecha salvo:



Al adelantar o Sobrepasar a otro vehículo

Cuando en vías urbanas la calzada tenga demarcadas tres o más pistas de circulación en un mismo sentido.

Cuando en el tránsito urbano la calzada esté señalizada para la circulación en un solo sentido.

Las Pistas de circulación



Vehículos en carreteras o autopistas no urbanas Mantener siempre la derecha

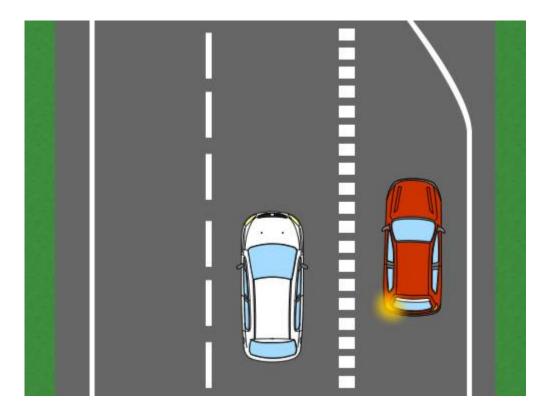


Ciclistas circular por la derecha lo mas cerca de la cuneta O solera

Las Pistas de circulación

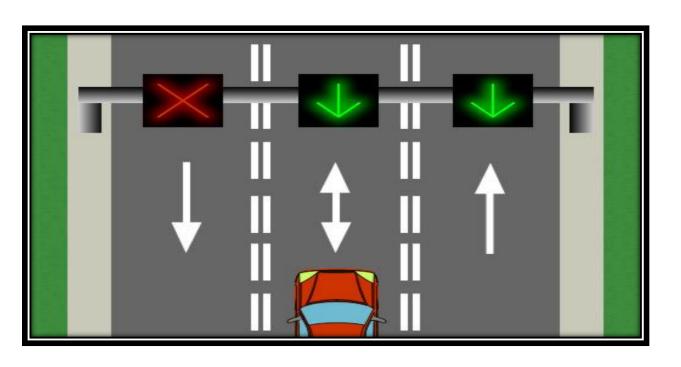


En pistas solo buses úsela solo para efectuar un viraje a la derecha y no mas de 200 metros o un pórtico de foto radar



Pista de aceleración adecue su velocidad a los vehículos De la autopista

Las Pistas de circulación





En vías reversibles use la pista que le autorice el semáforo o Señal demarcada.



Signos y Señales

Señalizar es una obligación de todo conductor: El solo hecho de señalizar

No quiere decir que no tenga precaución ni que tenga pleno derecho a efectuar la maniobra

Debemos mostrar a tiempo nuestra intención de cualquier cambio de dirección o de sentido.

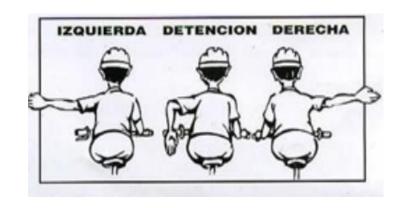
Señalizando a una distancia adecuada o prudente que se estima no inferior a 30 mts ni superior aquella que pueda inducir al error a los demás Conductores

En carreteras, autovías, autopistas o caminos interurbanos donde la velocidad sea de 100 k/hr o 120 km/hr la distancia de 30 mts para señalizar será insuficiente. Se recomienda entre 300 a 400 mts.

Signos y Señales: señales con un brazo







Viraje izquierda

Viraje derecha

Detención

Es un complemento de las luces señalizadoras de virajes Y se usan además cuando estas luces están en mal estado momentáneamente



Signos y Señales

Ante una maniobra, no comience a señalizar hasta que no esté seguro de que podrá realizar la maniobra. Recuerde siempre la secuencia:

ESPEJO SEÑALIZACIÓN MANIOBRA

Signos y Señales



Maniobras: son aquellas que se utilizan para efectuar cualquier cambio de dirección o sentido, anteponerse a otro vehículo o maniobras como virar en U o estacionar.

Adelantar

Viraje en
U

Sobrepasar

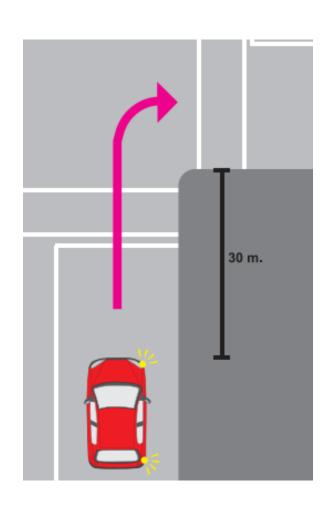
Cambio de pista

Cambio de Vía

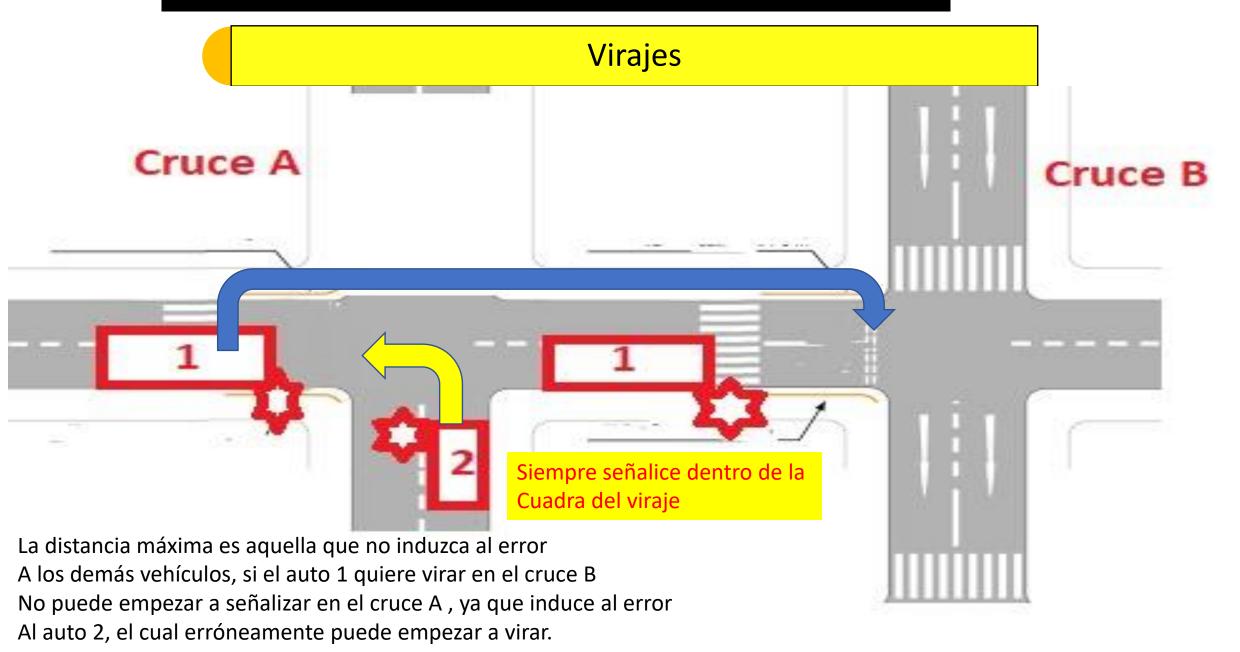
Estacionar

Virajes a la derecha en Cruces

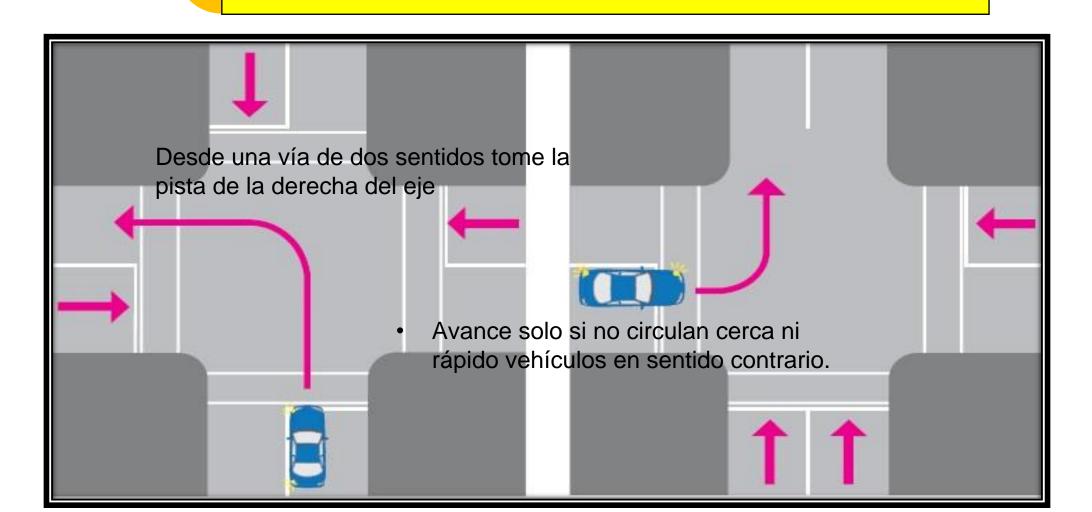




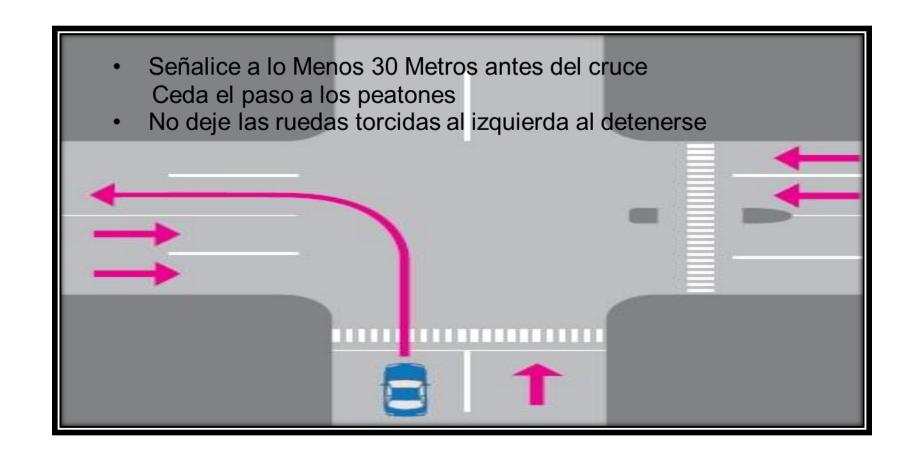
- Colóquese tan cerca como sea posible del borde derecho de la calzada.
- Debe señalizar su viraje a lo menos con 30 metros de anticipación.
- Reduzca su velocidad al llegar al cruce y ceda el paso a los peatones.
- Gire tan cerca como sea posible de la cuneta de la mano derecha o del borde de la calzada.
- Luego de haber virado, elija la ubicación más conveniente para continuar.
- Debe apagar el señalizador una vez finalizado el viraje.



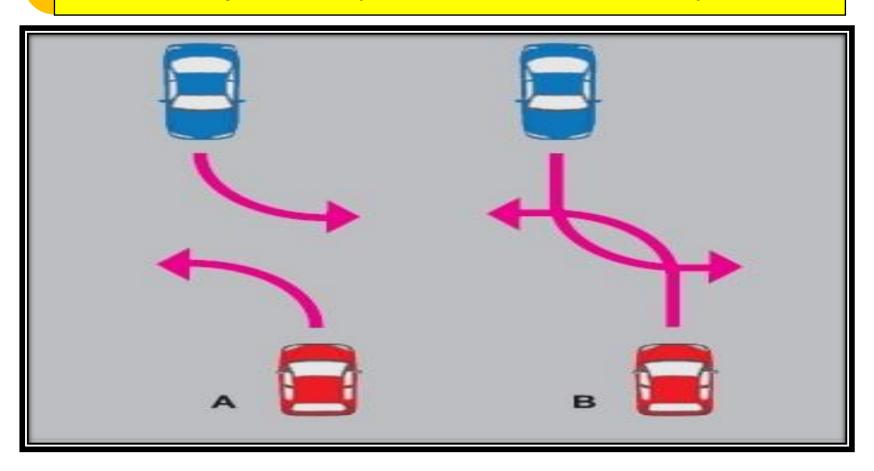
Viraje hacia la Izquierda Desde una Vía Bidireccional



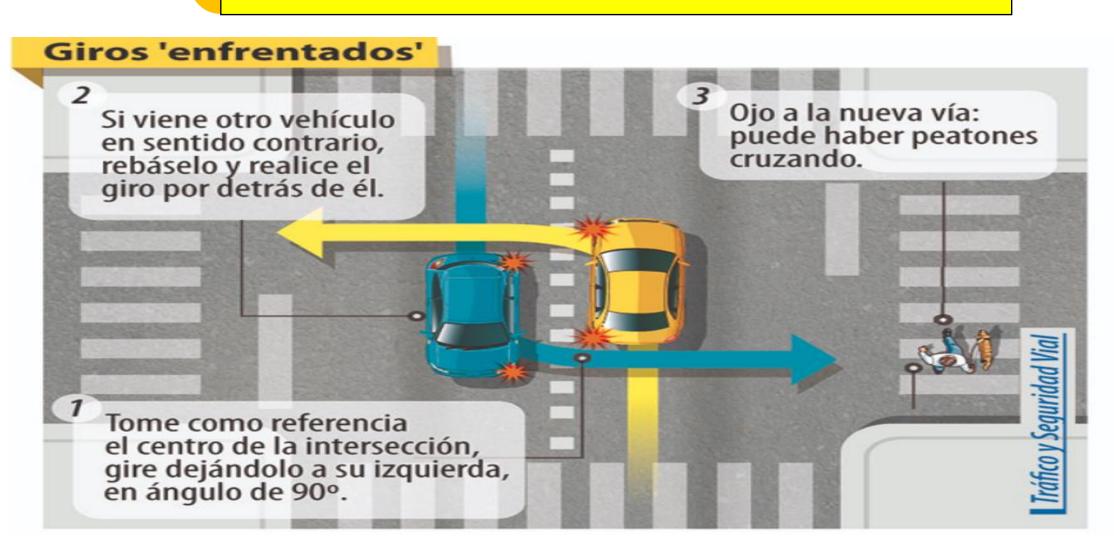
Viraje hacia la Izquierda desde una Vía Unidireccional



Viraje a la izquierda al Mismo Tiempo



Viraje a la izquierda al Mismo Tiempo



Viraje en "U"

Se denomina viraje en "U" a aquella maniobra mediante la cual el vehículo vira en 180º.



USTED PUEDE VIRAR EN "U":

- En vías de doble tránsito sin línea de centro continua.
- En avenidas provistas de bandejones centrales, siempre que no esté prohibido

Viraje en "U"

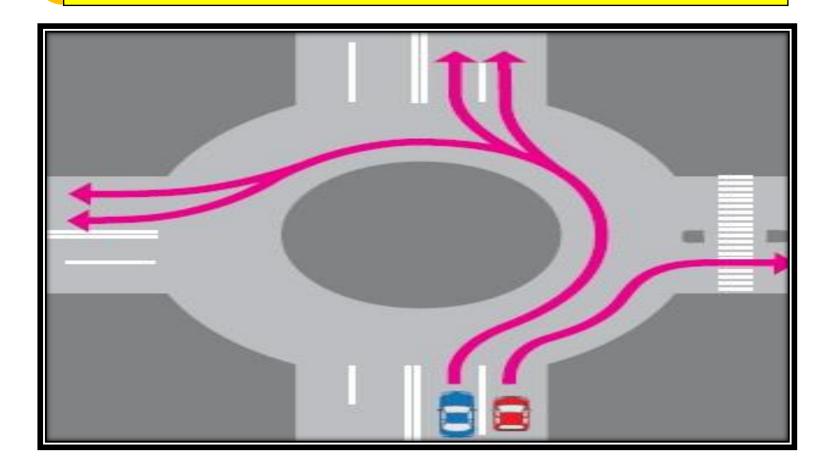
Usted no debe virar en "U":

- En las intersecciones de calles y caminos
- En los pasos para peatones
- A menos de 200 m de una curva, cima o gradiente, cruce ferroviario, puente, túnel y viaducto
- Donde la señalización o demarcación lo prohíba.





Rotondas



Rotondas



La Velocidad

- Velocidad Máxima Permitida
- Velocidad Mínima Permitida o Marcha Lenta
- Velocidad Razonable Y Prudente
- Velocidad Reducida



Velocidad máxima Permitida

En zonas urbanas: La velocidad máxima permitida es de 50 km/h para los vehículos livianos, como automóviles y motocicletas. Para buses, camiones y vehículos de transporte escolar, el límite es de 50 km/h igualmente.

En zonas no urbanas: Cuando la calzada tenga sólo una pista por sentido, la velocidad máxima permitida a los vehículos livianos es de 100 km/h. Cuando hay 2 o más pistas en un mismo sentido, este límite aumenta a 120 km/h. En todo caso, los buses, camiones y vehículos de transporte escolar no deben circular a más de 90 km/h ni los buses interurbanos a más de 100 km/h.

Velocidad mínima Permitida

EN ZONA URBANA Y EN ZONA NO URBANA: Aquella que no impida la normal circulación de los demás vehículos y que no aumente el riesgo de accidente por alcance. La Dirección de Vialidad y las Municipalidades, de oficio o a petición de Carabineros de Chile, podrán fijar velocidades mínimas.



Velocidad razonable y Prudente

- Es aquella velocidad que permite detener el vehículo en el menor tiempo posible y así evitar accidentes atendiendo a diferentes factores tales como:
- Factores Físicos o Psicológicos del conductor
- Factores mecánicos del Vehículo
- Factores de la vía o del entorno
- Factores climáticos

Adelantamientos

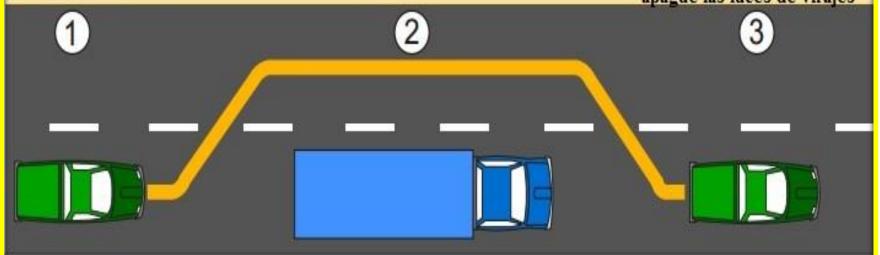
- Siempre piense que el adelantar es una maniobra de alto riesgo ya que tendrá que traspasar el eje de la calzada y estará en contra del transito.
- Adelantar solo se aconseja cuando el vehículo que le antecede le impide su normal circulación.



1 Mantenga un distancia de seguridad Mire hacia adelante Mire hacia atras Avise que va a virar a la izquierda Revise los angulos muertos

2 Circule por la pista izquierda
Mantenga las luces señalizadoras
Acelere
Si es necesario comuniquelo mediante
las señales acusticas o de luces
Señalize hacia la derecha su intención
de volver a su pista original.

Asegurese de dejar atras al movil adelantado.
 Revise sus espejos
 Vuelva a la pista de la derecha.
 Deje de acelerar y mantenga la velocidad correcta apague las luces de virajes



Durante el Adelantamiento:

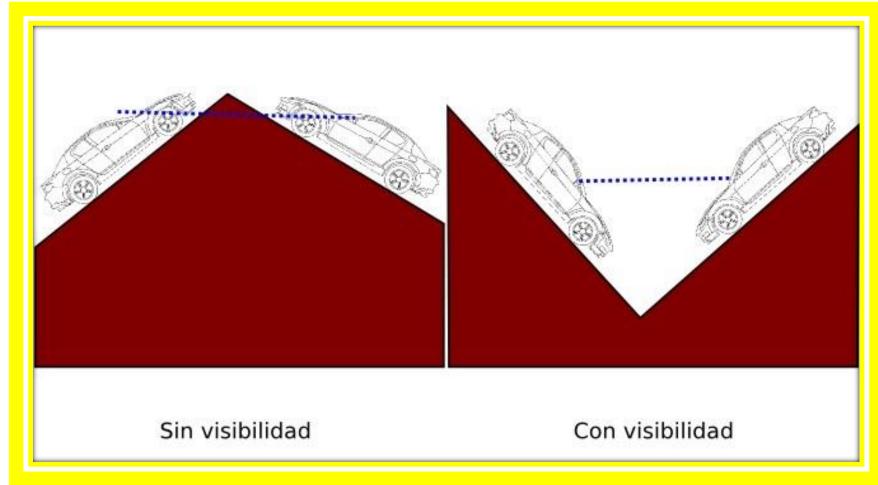
- Trate de adelantar rápidamente sin sobrepasar el límite de velocidad máxima permitida aproximadamente 20 a 25 k/h mas que el que le antecede-
- Mantenga una distancia lateral suficiente con respecto al vehículo adelantado.
- Si aparece un vehículo en sentido contrario o siente inseguridad, interrumpa el adelantamiento en lugar de tentar al azar.
- Señalice su intención de regresar a la pista de la derecha.

Usted no debe Adelantar

- Cuando circule por un puente, viaducto, túnel o cruce ferroviario o al aproximarse a cualquiera de estos lugares desde una distancia mínima de 200 metros.
- Donde la señalización o demarcaciones lo prohíban.
- Al aproximarse a la cima de una cuesta o gradiente, o a una curva.
- Al aproximarse a un cruce, o en el cruce mismo, o en un paso para peatones, a menos que estén regulados por un semáforo.
- Cuando el conductor del vehículo que va adelante suyo haya señalizado que piensa adelantar o desplazarse hacia la izquierda.
- Cuando un vehículo que marcha detrás de usted ha iniciado un adelantamiento.
- Cuando no disponga de un espacio libre hacia delante, que le permita efectuar la maniobra con seguridad y sin interferir con vehículos que se aproximan en sentido contrario.
- En un cambio de rasante de visibilidad reducida.



CAMBIO DE RASANTE



PADIC

CAMBIO DE RASANTE







FIN

3° clase